

ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

20 de Julio

DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOCAL
SUBDIRECCIÓN DE SURORIENTE

SEPTIEMBRE DE 2023

Contenido

1. Aspectos Generales.....	3
2. Objetivo general:.....	3
3. Objetivos específicos:.....	3
4. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO	5
4.1 Patrimonio.....	5
4.1.1 Directriz D1.	5
4.1.2 Directriz D2.	5
4.1.4 Directriz D4	7
4.2 Movilidad Sostenible.....	7
4.2.1 Directriz D1.	8
4.2.2 Directriz D2	8
4.2.3 Directriz D3	9
4.2.4 Directriz D4	9
4.2.6 Directriz D6.	10
4.2.7 Directriz D7	10
4.2.8 Directriz D8	11
4.3 Servicios Públicos y Ciudad Inteligente	12
4.3.1 Directriz D1.	12
4.3.2 Directriz D2.	13
4.2.3 Directriz D3.	13
4.2.4 Directriz D4.	14
4.2.5 Directriz D5.	14
4.2.7 Directriz D6.	15
4.4 Reverdecer	16
4.4.1 Directriz D1.	16
4.4.2 Directriz D2.	17
4.4.3 Directriz D3.	18
4.4.4 Directriz D4.	18
4.5 Reactivación económica.....	20
4.5.1 Directriz D1.	20
4.5.2 Directriz D2.	21
4.5.3 Directriz D3.	21
4.5.4 Directriz D4.	22
4.5.5 Directriz D5.	23
4.5.6 Directriz D6.	24
4.6 Cuidado	25
4.6.1 Directriz D1.	25
4.6.2 Directriz D2	26
4.6.3 Directriz D3.	27
4.7 Gestión, Financiación y Gobernanza	28
5. PROYECTOS TRANSVERSALES	30
5.1 Proyecto Conector Turístico:	30
5.2 Proyecto Verde y Resiliente:.....	31
5.3 Proyecto Conector Av. Primero de Mayo	32
5.4 Proyecto Calle Completa Carrera 10	33

1. Aspectos Generales

A través de las Directrices para la Definición de lo Público, la Administración Distrital define las condiciones para consolidar el Modelo de Ocupación Territorial (MOT) en la ciudad, teniendo en cuenta las especificidades de cada Actuación Estratégica (AE). En tal sentido, se definen las condiciones mínimas de formulación de proyectos urbanísticos en términos de requisitos programáticos adicionales a los establecidos en el Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial, así como lineamientos de diseño urbano para la definición de las estructuras territoriales y la identificación de cargas urbanísticas generales, que se enmarcan en los siguientes pilares:

1. Reverdecer
2. Patrimonio
3. Cuidado
4. Movilidad sostenible
5. Ciudad inteligente
6. Reactivación económica
7. Gestión, financiación y gobernanza

Los pilares se definen teniendo en cuenta el artículo 4 del Decreto 555 de 2021 “*Principios rectores del ordenamiento territorial*”, cuyas estrategias permiten orientar y precisar:

- Los objetivos o acciones que contribuyen a resolver situaciones o problemas y aprovechar oportunidades.
- Las Directrices o instrucciones¹ concretas que contribuyen al cumplimiento del objetivo, sentando las bases para el desarrollo de una actividad o de un proyecto.
- Las actividades o proyectos que concretan la directriz y contribuyen al cumplimiento del objetivo.

Por consiguiente, los pilares responden a los desafíos, políticas y objetivos del MOT, dado que se armonizan con las estructuras territoriales y orientan las condiciones mínimas de lo público para la formulación, adopción e implementación de la Actuación Estratégica.

2. Vocación y objetivo general:

Consolidar la AE 20 de Julio como un nodo que impulse el turismo diverso y sostenible, articulando la riqueza cultural, ecológica, histórica y social del Sur Oriente de Bogotá mediante una revitalización urbana inclusiva, un sistema de movilidad multimodal eficiente y un crecimiento económico local responsable y equitativo que contribuya al bienestar de todos sus habitantes.

3. Objetivos específicos:

1. Promover las riquezas ambientales y culturales del Sur Oriente de la ciudad fomentando su tejido económico y un turismo responsable, que valore y proteja los ecosistemas, que

¹ Una directriz está compuesta por: Instrucción + ámbito/localización + detalle técnico.

reivindique el espacio público, los saberes comunitarios, las economías asociadas y los caminos patrimoniales tejiendo una red de experiencias e identidades.

2. Consolidar el territorio como una plataforma integradora de patrimonios, armonizados con los demás soportes urbanos donde se reconozca, se proteja y se eduque sobre el valor histórico y el potencial del territorio desde los conocimientos locales.
3. Consolidar una red de equipamientos próximos y accesibles, a través de la optimización de la infraestructura existente, su hibridación y mixtura, así como mediante la promoción de una oferta diversificada de servicios sociales y del cuidado.
4. Potenciar y consolidar el tejido económico estructurado desde el corazón productivo del territorio, mediante estrategias que respalden la vocación patrimonial, turística y comercial, articulada con el Sistema del Cuidado y Servicios Sociales del sector.
5. Fomentar la revitalización del territorio y la protección a los moradores a través de proyectos de gestión integral, promoviendo la producción de diferentes tipos de soluciones habitacionales como la vivienda productiva mediante el Plan Vecinos, así como el mejoramiento de la calidad de la vivienda con programas como Plan Terrazas.
6. Consolidar una red de circuitos peatonales por medio de la mejora del espacio público para el peatón, la optimización de la infraestructura existente y la articulación con los corredores de conectividad sostenible (Cable Aéreo, infraestructura para bici usuarios y calles completas).
7. Asegurar la actualización y soterrización de las redes existentes, la implementación de alternativas tecnológicas para la prestación del servicio TIC en el espacio público, así como la implementación de estrategias de economía circular, alternativas de energía no renovables, implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y bosques urbanos como estrategia de sostenibilidad en áreas con riesgo de remoción en masa y alto riesgo no mitigable

Para alcanzar los anteriores objetivos se establecen las siguientes directrices.

4. DIRECTRICES PARA LA DEFINICIÓN DE LO PÚBLICO

4.1 Patrimonio

Objetivo específico: Consolidar el territorio como una plataforma integradora de patrimonios, armonizados con los demás soportes urbanos donde se reconozca, se proteja y se eduque sobre el valor histórico y el potencial del territorio desde los conocimientos locales.

4.1.1 Directriz D1.

Dinamizar los ejes conectores principales para integrar funcionalmente y proteger los patrimonios de la AE20Julio. y UPL San Cristóbal (Santuario Parroquia del Divino Niño, La Plaza de Mercado, el barrio Primero de mayo, la Alcaldía local de san Cristóbal y las piezas patrimoniales del entorno).

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Adecuar la Carrera 6ª como eje articulador de los patrimonios, mediante la intervención de la vía como corredor verde (PT1).	Mediano

Aporte a indicadores.

- Accesibilidad peatonal a infraestructura para la movilidad peatonal
- Calidad de la infraestructura para micro movilidad: andenes
- Accesibilidad (continuidad) en bicicleta a la red de ciclo-infraestructura
- Calidad de la infraestructura en medio ambiente para micro movilidad: red de ciclo-infraestructura
- % de áreas patrimoniales con buena calidad urbanística

4.1.2 Directriz D2.

Proteger los bienes de interés cultural identificados en el ámbito, mediante el mejoramiento de los sistemas de soporte y la cualificación de sus elementos y valores patrimoniales.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Armonizar el proyecto de remodelación de la Alcaldía Local de San Cristóbal con los demás sistemas urbanos de la Actuación Estratégica, a través de la generación de un nuevo frente activo y	Mediano

	permeable en el que se eliminen las barreras actuales entre la edificación y el espacio público.	
P2	Instalar puntos de divulgación de los valores culturales en los lugares estratégicos de acceso a la centralidad del 20 de julio como la estación del cable aéreo San Cristóbal, estaciones del sistema Transmilenio y en la Carrera 6ta.	Largo

Aporte a indicadores.

- Índice de Patrimonio Declarado
- Índice de Patrimonio Inmaterial (Manifestaciones)

4.1.3 Directriz D3.

Fortalecer las actividades productivas tradicionales, usos, expresiones y valores patrimoniales del sector, a lo largo de calles revitalizadas para que integren actividades tradicionales, nuevos patrimonios y conecten con otros hitos del patrimonio natural, material e inmaterial fuera del ámbito.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Definir con la comunidad los parámetros para la regularización y diseño de fachadas, publicidad visual exterior y ocupación del espacio público para la revitalización de los ejes conectores y áreas con potencial de patrimonio material e inmaterial (Centro gastronómico en la plaza de mercado y en la “L” del 20 de Julio, calle de las artesanías religiosas y nuevas áreas que tengan estos valores)	Mediano
P2	Convocar a la comunidad artística de la zona para desarrollar espacios culturales de exposición fotográfica, artística y de intercambio de conocimiento en el entorno de la Plaza de mercado y cercanías al Portal 20 de Julio para cultivar la memoria patrimonial e impulsar el sentido de pertenencia de la comunidad.	Largo
P3	Intervención y mejoramiento del espacio público de los andenes y del parque popular modelo del sur del Sector de Interés Urbanístico Primero de Mayo.	Mediano
P4	Revitalizar el frente del barrio Primero de Mayo sobre la Av. Primero de Mayo, Velódromo y Carrera 6, a través de armonizar el uso comercial de las zonas patrimoniales y generando un borde conector compuesto por nuevo espacio público y un frente urbano activo.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Índice de Patrimonio Declarado
- Índice de Patrimonio Inmaterial (Manifestaciones)

4.1.4 Directriz D4.

Fortalecer los corredores que conectan el ámbito de la Actuación Estratégica 20 de Julio con el patrimonio natural que lo rodea, con el objetivo de conectar, conservar y potencializar los servicios ecosistémicos presentes.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P7	Implementar un recorrido peatonal turístico que integre transversalmente la alcaldía local, el cable aéreo, la Carrera 10, los barrios obreros y el conector ecosistémico con el eje patrimonial de la Carrera 6 mediante la intervención de las Calles 30 A sur, 27 sur y 20 sur.	Largo

Aporte a indicadores.

- Índice de Patrimonio Natural
- Índice de Patrimonio Declarado
- Índice de Patrimonio Inmaterial (Manifestaciones)

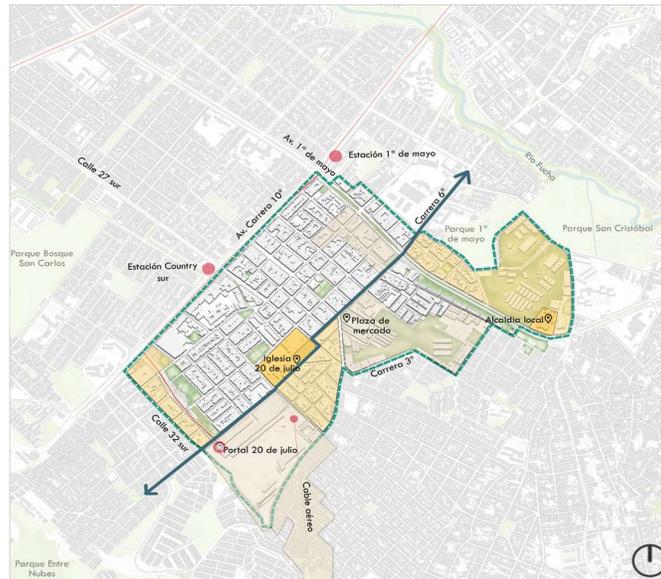


Figura 1. Estructura Integradora de Patrimonios
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

4.2 Movilidad Sostenible

Objetivo específico: Consolidar una red de circuitos peatonales por medio de la mejora del espacio público para el peatón, la optimización de la infraestructura existente y la articulación con los corredores de conectividad sostenible (Cable Aéreo, infraestructura para bici usuarios y calles completas).

4.2.1 Directriz D1.

Mitigar el impacto de la construcción del cable a través de la ejecución paralela del espacio público de soporte, áreas de encuentro y nodos articuladores

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Construir una plataforma funcional con servicios híbridos para garantizar la conexión entre área de los barrios Serafina y San Isidro. (en la calle 31sur)	Largo
P2	Intervenir los andenes en la adecuación de las franjas de circulación peatonal y paisajismo de las zonas de acceso al cable aéreo y a portal comprendidas por la carrera 5, la carrera 5A y la calle 30 Sur.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Calidad de la infraestructura para micro movilidad: andenes
- Accesibilidad (continuidad) en bicicleta a la red de ciclo-infraestructura
- Calidad de la infraestructura en urbanismo para micromovilidad: red de ciclo-infraestructura
- M² de espacio público efectivo por habitante

4.2.2 Directriz D2.

Mitigar el impacto en los bordes del Portal 20 de Julio y los pasos soterrados del sistema con el fin de eliminar la barrera existente sobre la carrera 3, la calle 32 sur y la 30b sur y en la vía deprimida de la calle 31 sur, para garantizar la seguridad y el tránsito en los tramos especificados.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Reemplazar cerramientos del portal 20 de julio por una franja de paisajismo, parques funcionales y áreas comerciales alrededor del actual Patio Taller del 20 de Julio.	Largo

Aporte a indicadores.

- Calidad de la infraestructura para micro movilidad: andenes
- M² de espacio público efectivo por habitante

4.2.3 Directriz D3.

Delimitar el Área de Integración Multimodal - AIM en ámbito del nodo de transporte del Portal 20 de Julio

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Formulación y estructuración de polígono delimitado como Área de Integración Multimodal - AIM en articulación con la Empresa Transmilenio	Mediano

Aporte a indicadores.

- Distancia Media a estaciones de transporte de alta o media capacidad
- Cantidad de Viajes

4.2.4 Directriz D4.

Armonizar los nuevos proyectos inmobiliarios a través de la adecuación de andenes y franjas de circulación peatonal, priorizando la permeabilidad y relación funcional de éstos con las zonas residenciales del barrio Suramericana, Serafina, 20 de Julio y Primero de Mayo.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Adecuar el corredor vial compuesto por la carrera 3, carrera 2b, calle 24A sur y carrera 1A cumpliendo con los mínimos exigidos en un perfil tipo I-6, garantizando la configuración del perfil vial como una calle completa	Largo
P2	Diseñar y construir alternativas para el cruce peatonal sobre la Av. Primero de Mayo entre la Carrera 3E y Carrera 6, que permita la articulación de la zona del 20 de julio con el nodo dotacional de la Alcaldía Local y espacio público del Parque San Cristóbal.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Calidad de la infraestructura para micro movilidad: andenes
- M² de espacio público efectivo por habitante

4.2.5 Directriz D6.

Articular el Sistema de Servicios Sociales y del Cuidado con la red de infraestructura peatonal y ciclo infraestructura, aumentando su accesibilidad y disponibilidad de ciclo parqueaderos.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Instalar nuevos puntos de servicios para bici usuarios como ciclo parqueaderos y alternativas de bicicletas compartidas.	Mediano
P2	Ampliar la red de ciclorrutas y pasos peatonales con la intervención del perfil vial de la Av. Primero de Mayo, Calle 27 sur, Carrera 8, Carrera 8A, Carrera 7, Carrera 3, Carrera 2B y Calle 24 A sur..	Largo
P3	Mejorar la red de ciclorrutas existentes a través de la intervención del perfil vial de la Carrera 10 y la Calle 31 sur.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Calidad de la infraestructura para micro movilidad: andenes
- M² de espacio público efectivo por habitante
- Accesibilidad (continuidad) en bicicleta a la red de ciclo-infraestructura
- Calidad de la infraestructura en urbanismo para micromovilidad: red de ciclo-infraestructura
- Número de kilómetros construidos para la bicicleta y micromovilidad
- Estado de la red de infraestructura peatonal
- Km de ciclo infraestructura
- Calidad de la infraestructura en medio ambiente para micromovilidad: red de ciclo-infraestructura
- Accesibilidad (conectividad) en bicicleta a la red de cicloinfraestructura
- Número de cupos de bici parqueaderos en espacios públicos
- Número de cupos de bici parqueaderos en parques

4.2.6 Directriz D7.

Armonizar las necesidades relacionadas con el movimiento, carga y descarga de mercancías, a través circuitos o zonas de actividad logística y la definición de restricciones que mitiguen los impactos en los entornos residenciales.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Delimitar y conformar zonas de actividad logística para el abastecimiento y distribución de mercancías, desde la Plaza de mercado 20 de Julio hasta la Calle 27 sur.	Largo
P2	Implementar circuitos alternativos de movilidad, con prioridad en la actividad de carga y descarga de mercancías relacionada con el tejido económico de la actuación estratégica.	Largo

Aporte a indicadores.

- Densidad de establecimientos económicos y empleos
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas

4.2.7 Directriz D8.

Generar alternativas de zonas de parqueo de vehículos privados para atender los momentos de mayor demanda relacionada con la peregrinación y el corazón productivo del 20 de Julio

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Instalar un equipamiento de parqueaderos que sostenga la llegada de los visitantes y responda a las posibilidades de peatonalización y/o cambio de perfil de algunas vías dentro de la AE según su actividad.	
P2	Implementar zonas de parqueaderos público en zonas de equipamientos y otras áreas con potencial de adecuación	

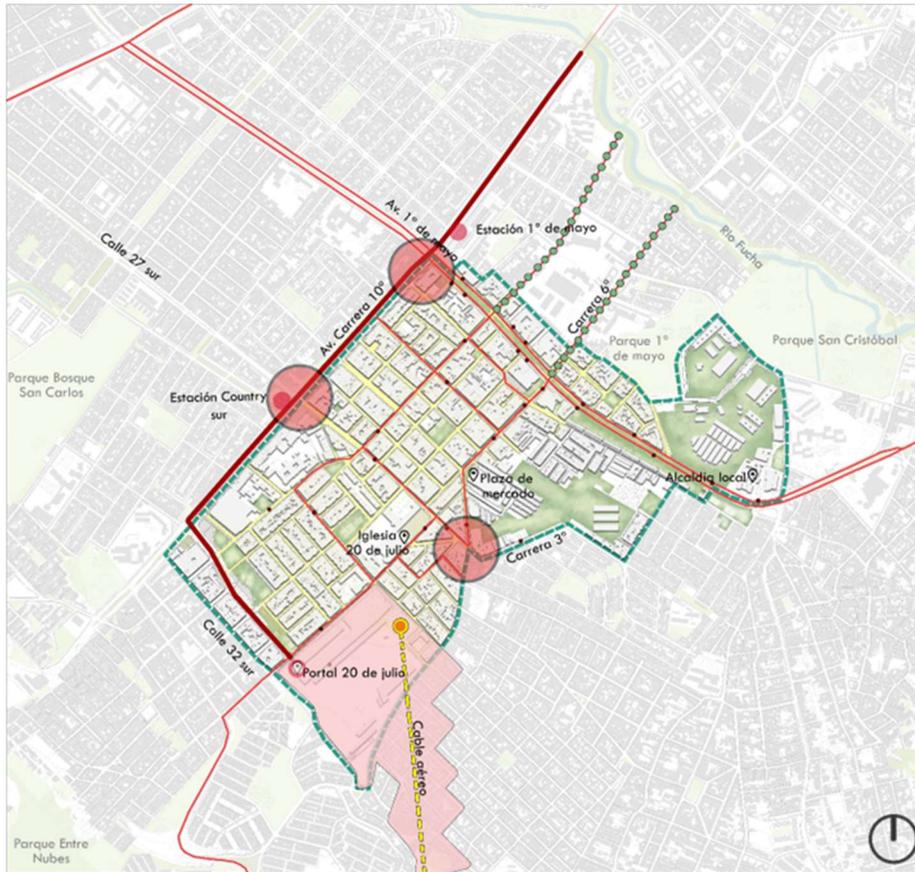


Figura 2. Área de Integración Modal, Infraestructura vial, conectividad
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

4.3 Servicios Públicos y Ciudad Inteligente

Objetivo específico: Asegurar la actualización y soterrización de las redes existentes, la implementación de alternativas tecnológicas para la prestación del servicio TIC en el espacio público, así como la implementación de estrategias de economía circular, alternativas de energía no renovables, implementación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y bosques urbanos como estrategia de sostenibilidad en áreas con riesgo de remoción en masa y alto riesgo no mitigable

4.3.1 Directriz D1.

Priorizar y proyectar la actualización de las redes matrices del acueducto bajo un diagnóstico detallado de los aumentos de flujos dados por los cálculos de los proyectos de densificación del ámbito.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
---	---	--

P1	Definir el proyecto priorizado para inicio de la actualización de la red troncal de acueducto de la mano con la EAAB en la etapa de formulación	Largo
----	---	-------

Aporte a indicadores.

- Porcentaje de separación de redes de alcantarillado
- Porcentaje de redes soterradas en planes parciales, actuaciones estratégicas y proyectos de renovación urbana, o actuaciones de manzana completa en las Áreas de Integración Multimodal –AIM.
- Cobertura de servicio de acueducto
- Cobertura de servicio de alcantarillado

4.3.2 Directriz D2.

Implementar la separación y actualización de redes de alcantarillado pluvial

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Actualizar la red de alcantarillado y garantizar la separación de la red de aguas negras y aguas lluvias.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Porcentaje de separación de redes de alcantarillado
- Porcentaje de redes soterradas en planes parciales, actuaciones estratégicas y proyectos de renovación urbana, o actuaciones de manzana completa en las Áreas de Integración Multimodal –AIM.
- Cobertura de servicio de acueducto
- Cobertura de servicio de alcantarillado

4.3.3 Directriz D3.

Implementar sistemas de drenaje sostenible en la red de infraestructura peatonal, aumentando la capacidad de permeabilidad y el aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de disminuir las problemáticas de encharcamiento e inundación, articulado con los estudios para reforzar el Sistema de Red Matriz.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución
---	--	--------------------

		Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Adecuar las áreas existentes de parqueaderos y parques con drenajes sostenibles e instalar tanques de reserva de agua para mantenimiento de jardines y vegetación cercana.	Largo
P2	Incluir Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible en los diseños de intervenciones viales. Se propone: Av. 1o de Mayo, Cl 27 sur, Cr 8, Cra 8A, Cra 6, Cra 3, Cra 2B y Cl 24A Sur, Cra 10 y Cl 31 sur a partir de soluciones basadas en naturaleza. Puede ser definido para priorización en formulación	Largo

Aporte a indicadores.

- Metros cuadrados de espacio público intervenido (renaturalizados y/o reverdecidos)

4.3.4 Directriz D4.

Implementar estrategias de aprovechamiento de residuos orgánicos y material reciclable, orientados hacia la economía circular

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Desarrollar procesos de participación constantes para la capacitación y desarrollo de estrategias para la disminución de generación de basuras y el mayor aprovechamiento de las que se generan, apelando por una AE de economía circular donde se le enseñe a los turistas a actuar de manera sostenible.	

Aporte a indicadores.

- Porcentaje de residuos aprovechados
- Residuos recuperados de aquellos provenientes de puntos críticos

4.3.5 Directriz D5.

Implementar estrategias para la disminución en el uso de plásticos, cartones y materiales de un solo uso enfocado en el alto número de personas alrededor del turismo, el peregrinaje y la población flotante que realiza intercambios modales en la zona.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución
---	--	--------------------

		Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Vincular iniciativas comunitarias en el manejo de los residuos orgánicos y aprovechables a partir del uso de nuevas tecnologías.	
P2	Articular proyectos comunitarios, locales y distritales que combinen innovación, mejoramiento económico.	

Aporte a indicadores.

- Porcentaje de residuos aprovechados
- Residuos recuperados de aquellos provenientes de puntos críticos

4.3.6 Directriz D6.

Articular las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la gestión eficiente de la movilidad, las necesidades logísticas y la capacidad de reacción y atención de emergencias

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Soterranizar las redes de servicios públicos en las intervenciones contempladas para la adecuación de la Av. 1o de Mayo, Cl 27 sur, Cra 8, Cra 8A, Cra 6, Cra 3, Cra 2B y Cl 24 A sur, Cra 10.	Largo
P2	Instalar semaforización inteligente en cruces viales de la Carrera 10, Av. Primero de Mayo y Calle 27 sur.	Mediano
P3	Instalar puntos de información a los usuarios del Portal del 20 de Julio, estación del Transmilenio Country Sur y en estación del Cable Aéreo San Cristóbal.	Largo

Aporte a indicadores.

- Déficit en la cobertura de servicios de datos
- Densidad de puntos TIC
- Porcentaje de población con acceso a TICs

4.3.7 Directriz D7.

Implementar estrategias de optimización de redes, soterranización de acometidas y gestión inteligente de los servicios públicos.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución
---	--	--------------------

		Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Implementación en nuevas edificaciones del sistema de cuidado sistemas bioclimáticos y uso de tecnología para la optimización de usos y recursos que permita a su vez la construcción de edificios multifuncionales.	Largo
P2	Instalación de punto de control, monitoreo y alerta ante riesgos y desastres	Largo
P3	Instalar sistemas de alumbrado público con tecnología LED y alimentación con energía fotovoltaica en las intervenciones de la Av. Primero de Mayo, Calle 27 sur, Carrera 8, Carrera 8A, Carrera 6, Carrera 3, Carrera 2B y Calle 24 A sur, Carrera 10.	Largo
P4	Implementación de estrategias e incentivos para promover en el desarrollo de proyectos inmobiliarios que inclusión cubiertas verdes y jardines verticales.	Largo

Aporte a indicadores.

- Porcentaje de redes soterradas en planes parciales, actuaciones estratégicas y proyectos de renovación urbana, o actuaciones de manzana completa en las Áreas de Integración Multimodal –AIM.
- Déficit de cobertura en alumbrado público
- Déficit en la cobertura de servicios de datos
- Densidad de puntos TIC
- Porcentaje de población con acceso a TICs

4.4 Reverdecer

Objetivo específico: Promover las riquezas ambientales y culturales del Sur oriente de la ciudad fomentando su tejido económico y un turismo responsable que valore y proteja los ecosistemas, que reivindique el espacio público, los saberes comunitarios, las economías asociadas y los caminos patrimoniales tejiendo una red de experiencias e identidades.

4.4.1 Directriz D1.

Fortalecer el reverdecimiento de la red vial arterial intermedia y local, con énfasis en el uso del peatón, que favorezcan la conectividad ecosistémica con las zonas verdes existentes dentro del polígono de la actuación, incrementando la interacción de elementos ambientales con capacidad de fortalecer el tránsito y la permanencia de avifauna en el área de influencia, a través del aumento de la cobertura vegetal y arbórea en vías conectoras con: Parque Entre Nubes, los Cerros Orientales, el Río Fucha, y el parque San Carlos.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución
---	--	--------------------

		Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Conector 20sur: reverdecimiento del Espacio Público calle 20 sur conector reverdecimiento Barrio Granada Sur y conector con Alcaldía local., plantaciones arbustivas alternativas.	Mediano
P2	Extensión Verde de la Carrera 10: reverdecer la carrera 10 como acceso a una AE 20 de julio verde, sostenible y turística, con arborización alternativa, señalética de turismo (IDT).	Mediano

Aporte a indicadores.

- Conectividad ecosistémica.
- Coeficiente (índice) de fragmentación y conectividad ambiental
- Indicador de conservación ecosistémico
- Número de árboles por cada 3 habitantes en la Actuación Estratégica
- Cobertura arbórea
- Densidad de árboles
- Índice de arborización nativa
- Metros cuadrados de espacio público intervenido (renaturalizados y/o reverdecidos)
- Espacio público asociado a la estructura ecológica principal por habitante

4.4.2 Directriz D2.

Diseñar una Red de zonas verdes que fortalezca la conexión entre el parque San Cristóbal, la Alcaldía Local y los parques al interior del ámbito, creando como nodo el parque Monte Bello y Villa Nelly, consolidando intervenciones alrededor de las áreas de remoción en masa, vinculando en su uso, mantenimiento y cuidado a las comunidades del entorno.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Conector 20sur: reverdecimiento del Espacio Público calle 20 sur conector reverdecimiento Barrio Granada Sur y conector con Alcaldía local., plantaciones arbustivas alternativas.	Mediano
P2	Extensión Verde de la Carrera 10: reverdecer la carrera 10 como acceso a una AE 20 de julio verde, sostenible y turística, con arborización alternativa, señalética de turismo (IDT).	Mediano

Aporte a indicadores.

- Conectividad ecosistémica.
- Cobertura arbórea

- Densidad de árboles
- Hectáreas recuperadas, rehabilitadas o restauradas de elementos de importancia ambiental
- M² de obras y actividades de mejoramiento de suelo y restauración y recuperación ambiental de las zonas intervenidas.
- Metros cuadrados de espacio público intervenido (renaturalizadas y/o reverdecidos)
- Espacio público asociado a la estructura ecológica principal por habitante

4.4.3 Directriz D3.

Implementar mecanismos para la mitigación de impactos de la crisis climática, generados por los nuevos desarrollos urbanos en torno a los corredores de la red vial arterial e intermedia y parques locales, por medio de estrategias de mantenimiento de parques y jardines a escala local, alternativas de agricultura urbana y trabajo comunitario para el reverdecimiento.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Implementar planes de manejo y posconsumo con los residuos generados al interior de la AE, según sus etapas de desarrollo	Largo
P2	Implementar, con participación comunitaria, programas que involucren puntos posconsumo o puntos verdes en el espacio público y zonas verdes de sectores comerciales e institucionales de la AE.	Mediano

Aporte a indicadores.

- M² de espacio público intervenido (renaturalizadas y/o reverdecidos)
- M² de obras y actividades de mejoramiento de suelo y restauración y recuperación ambiental de las zonas intervenidas.
- Porcentaje de residuos aprovechados
- Residuos recuperados de aquellos provenientes de puntos críticos

4.4.4 Directriz D4.

Consolidar una zona urbana de transición sostenible a través de la implementación de acciones con enfoque de economía circular y aprovechamiento de residuos.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032

P1	Recuperar y restaurar áreas de jardines y actividades en bordes de urbanizaciones o equipamientos enrejados de la zona del velódromo, Barrio primero de mayo y áreas residenciales de San Blas y Alcaldía con estrategias de participación comunitaria.	Mediano
P2	Implementar programas con puntos posconsumo o puntos verdes, en el espacio público y zonas verdes de sectores comerciales e institucionales de la AE, con participación comunitaria.	Mediano
P3	Reasentamiento de población vulnerable en áreas de alto riesgo no mitigable.	Largo
P4	Señalética, mobiliario urbano ecoeficiente en espacio público y puntos de acopio y producción de materiales e insumos sostenibles. Implementación de programas de posconsumo articulados con la SDA)	Largo

Aporte a indicadores.

- Porcentaje de residuos aprovechados
- Residuos recuperados de aquellos provenientes de puntos críticos
- M² de espacio público intervenido (renaturalizados y/o reverdecidos)
- M² de obras y actividades de mejoramiento de suelo y restauración y recuperación ambiental de las zonas intervenidas.

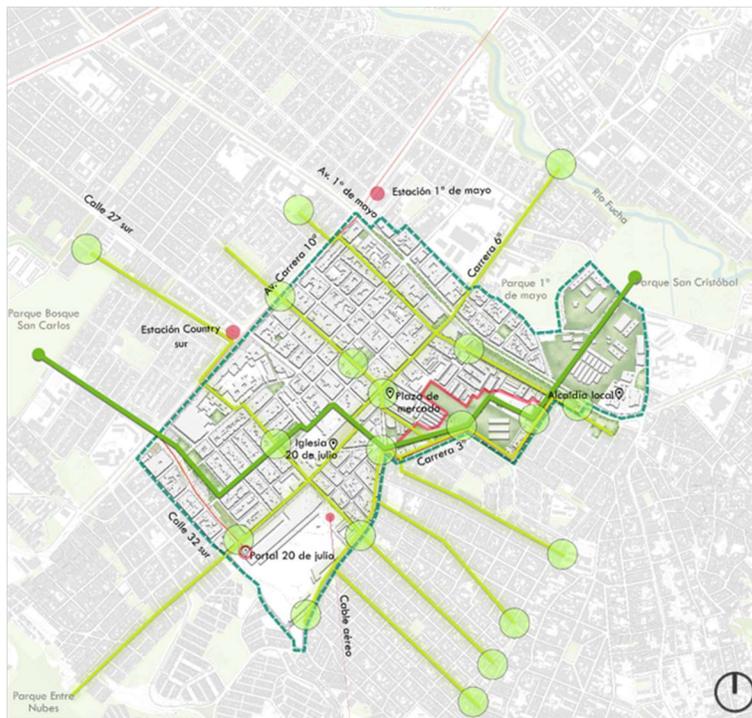


Figura 3. Espacio público y conectividad ambiental y paisajística
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

4.5 Reactivación económica

Objetivo específico: Potenciar y consolidar el tejido económico estructurado desde un corazón productivo basado en la fuerza femenina de la UPL que respalde las necesidades patrimoniales, turísticas y comercial que aporte a la estructuración, a través de la articulación de infraestructuras educativas, turísticas, culturales, comerciales y de la producción de vivienda.

4.5.1 Directriz D1.

Desarrollar proyectos inmobiliarios con tipologías diversificadas de vivienda en áreas de malla vial arterial, así como acciones para cualificar y revitalizar las dinámicas residenciales existentes, por medio de tipologías de vivienda productiva y pisos activos, vinculados al cumplimiento de la Política de Protección a Moradores y Actividades Económicas.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Incorporar en los proyectos inmobiliarios alternativas de asociatividad para las construcciones de unidades habitacionales y la consolidación del tejido económico sobre la carrera 10.	Mediano
P2	Implementar los criterios de construcción sostenibles y ecourbanismo en nuevos proyectos de viviendas sobre áreas residenciales consolidadas de mediana densidad (Máximo 8 pisos).	Mediano
P3	Desarrollar manzanas completas en el barrio San Isidro con tipologías diversificadas de vivienda que se articulen al frente de la malla vial arterial de la calle 31 sur y reactiven las dinámicas barriales del barrio San Isidro.	Mediano
P4	Desarrollar un proyecto de vivienda en zona de Granada Sur, calle 20 sur y área de Monterizzo.	Largo
P5	Estructurar proyectos de vivienda productiva en el marco del Plan Vecinos bajo un modelo mixto de moradores y Asociaciones Público-Privadas o entidades promotoras de vivienda.	Largo

Aporte a indicadores.

- Cantidad de viviendas generadas
- Indicador de déficit habitacional cuantitativo
- Indicador de déficit habitacional cualitativo
- Iniciaciones de vivienda
- Oferta de vivienda nueva VIS , VIP, No VIS
- Porcentaje de viviendas iniciadas con destino a vivienda de interés social y prioritario
- Proyectos de hábitat productivo ejecutados

- Tamaño de la vivienda nueva reportada en Sistemas de Información del Sector (Galería inmobiliaria, Coordinada Urbana, u otros)

4.5.2 Directriz D2.

Optimizar la infraestructura pública existente como el Recinto Ferial y la Plaza de Mercado del 20 de Julio, para intensificar su aprovechamiento económico y diversificación, favoreciendo la relocalización de vendedores informales y la recuperación del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el encuentro.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Reactivar el espacio público de la Plaza de Mercado del 20 de Julio a través del diseño e implementación de mobiliario para vendedores ambulantes, articulado con el comercio interno de la Plaza con fachadas activas.	Mediano
P2	Articular la Plaza Ferial 20 de Julio como un espacio de comercio local, cultural y de encuentro, para potenciar las nuevas dinámicas derivadas del Cable Aéreo.	Largo

Aporte a indicadores.

- Número de empleos generados en el ámbito de la Actuación Estratégica Frente al potencial de generación de empleo.
- Empleo Formal (PILA 2021)
- Tasa de informalidad (EM 2021)
- Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía)
- Indicador de segregación socioeconómica por condición de vulnerabilidad
- Complejidad urbana: Distribución porcentual de la actividad económica según usos y construcciones
- Densidad de establecimientos económicos y empleos
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas

4.5.3 Directriz D3.

Armonizar el desarrollo de actividades económicas tradicionales con el uso de la infraestructura vial y el sistema de espacio público, mitigando impactos en entornos residenciales aledaños

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Cualificar la calle tradicional del barrio Suramericana - Diagonal 27 Bis Sur, a través de acciones que potencien las actividades relacionadas con la producción y venta de artículos religiosos.	Largo
P2	Adecuación de la Carrera Décima como calle completa	Largo
P3	Desarrollar espacios de parqueaderos para el disfrute de las calles comerciales con reactivación de fachadas, actividades culturales, patrimonio y turismo. (Posible ubicación: debajo de Jumbo, en la 27 Sur o en la 10a décima con 1a de Mayo).	Largo

Aporte a indicadores.

- Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía)
- Número de empleos generados en el ámbito de la Actuación Estratégica Frente al potencial de generación de empleo.
- Empleo Formal (PILA 2021)
- Tasa de informalidad (EM 2021)
- Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía)
- Indicador de segregación socioeconómica por condición de vulnerabilidad
- Complejidad urbana: Distribución porcentual de la actividad económica según usos y construcciones
- Densidad de establecimientos económicos y empleos
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas

4.5.4 Directriz D4.

Cualificar el espacio público para el aprovechamiento económico y la inclusión de las ventas ambulantes sobre los ejes comerciales existentes.

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Instalar infraestructura para ventas ambulantes de acuerdo con la cartilla de mobiliario urbano del distrito en la carrera 6a y en la Calle 27 Sur.	Largo

Aporte a indicadores.

- Número de empleos generados en el ámbito de la Actuación Estratégica Frente al potencial de generación de empleo.
- Empleo Formal (PILA 2021)
- Tasa de informalidad (EM 2021)
- Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía)
- Indicador de segregación socioeconómica por condición de vulnerabilidad
- Complejidad urbana: Distribución porcentual de la actividad económica según usos y construcciones
- Densidad de establecimientos económicos y empleos
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas

4.5.5 Directriz D5.

Fortalecer el corazón productivo potenciando la diversidad productiva del territorio con los servicios económicos, incluidos los asociados al turismo, cualificando el comercio y los servicios, desarrollando encadenamientos productivos e impulsando el desarrollo de los clústers existentes.

Aporte a indicadores.

- Número de empleos generados en el ámbito de la Actuación Estratégica Frente al potencial de generación de empleo.
- Empleo Formal (PILA 2021)
- Tasa de informalidad (EM 2021)
- Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía)
- Indicador de segregación socioeconómica por condición de vulnerabilidad
- Complejidad urbana: Distribución porcentual de la actividad económica según usos y construcciones
- Densidad de establecimientos económicos y empleos
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Construcción del equipamiento cultural y de encuentro turístico, (polivalente-centro de bienvenida, capacitación) con plazoletas culturales y comerciales para actividades comunitarias.	Mediano
P2	Acondicionamiento de las calles en las que se encuentra el clúster gastronómico identificado en el territorio desde la 21 Sur hasta la 26 Sur entre séptima y hasta la novena (entre la 21 y la 22 Sur).	Largo
P3	Organización y desarrollo de circuitos económicos en el territorio de la AE20Julio	Mediano

P4	Cualificación de empresarios y/o comerciantes para impulsar expansión a partir de estrategias como la diferenciación de productos, manejo de marca, uso de tecnología, fortalecimiento de capacidades productivas, administrativas y financieras y, encadenamientos productivos	Mediano
----	---	---------

4.5.6 Directriz D6.

Impulsar el territorio como un área innovadora con turismo responsable, sostenible y establecer un sello de territorio - posicionamiento de marca

Condiciones para la definición de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Identificación, cualificación e impulso operadores de turísticos locales en el área de la AE20Julio	Mediano

Aporte a indicadores.

- Número de empleos generados en el ámbito de la Actuación Estratégica Frente al potencial de generación de empleo.
- Empleo Formal (PILA 2021)
- Tasa de informalidad (EM 2021)
- Indicador ISE (Indicador de Seguimiento a la Economía)
- Indicador de segregación socioeconómica por condición de vulnerabilidad
- Complejidad urbana: Distribución porcentual de la actividad económica según usos y construcciones
- Densidad de establecimientos económicos y empleos
- Proyectos ejecutados para la promoción de actividades productivas

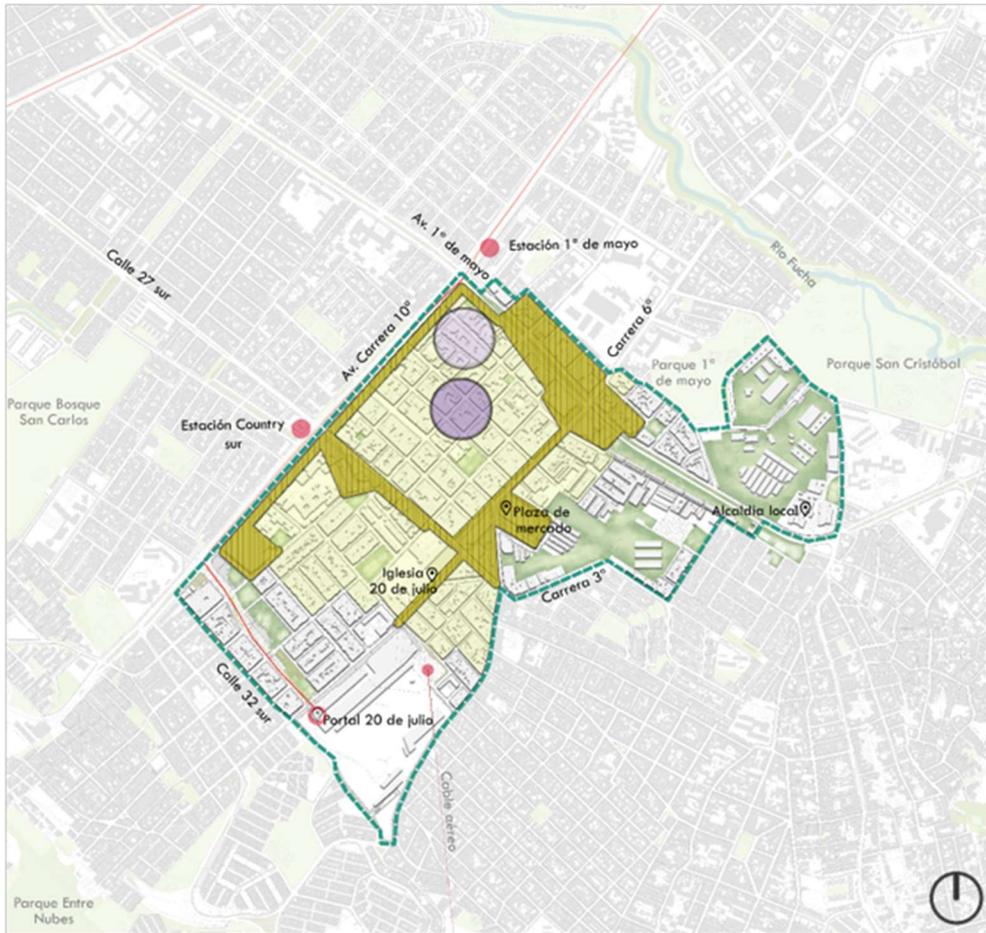


Figura 4. Reactivación económica y oferta de vivienda digna y asequible
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

4.6 Cuidado

Objetivo específico: Consolidar una red de equipamientos próximos y accesibles, a través de la optimización de la infraestructura existente, su hibridación y mixtura, así como mediante la promoción de una oferta diversificada de servicios sociales y del cuidado.

4.6.1 Directriz D1.

Cualificar e incrementar el sistema de conexión de espacio públicos para el encuentro a través del mejoramiento de su dotación para peatones y bicusuarios en las vías intermedias y locales, que a su vez permita diversificar y potenciar la oferta y participación de actividades sociales y culturales.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
---	---	--

P1	Construir infraestructura para bici usuarios que permita la conectividad desde centro del ámbito de la actuación, hasta la manzana de cuidado de San Blas por la cra 6 y la 17A Sur.	Corto
P2	Revitalizar la conexión con la carrera 10 a través de una propuesta de peatonalización que incluya el diseño de áreas priorizadas para el peatón y la bicicleta.	Mediano
P3	Mejorar la infraestructura peatonal en andenes asegurando conectividad para toda la población que circula y hace uso de los servicios disponibles dentro del ámbito y en sus alrededores.	Corto
P4	Crear rutas ciclísticas y peatonales turísticas que conecten puntos claves de la zona como el Parque Entrenubes, el Velódromo y el área procesional de la AE 20 de julio.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Mt2 construidos de Equipamientos (cuidado y sociales).
- Indicador de Proximidad del Sistema de Cuidado
- Indicador de Diversidad de equipamientos
- Indicador de Disponibilidad de equipamientos
- Indicador de Inclusión de equipamientos

4.6.2 Directriz D2

Promover y articular la oferta pública y privada de servicios relacionados con cultura y diversidad, mediante la formulación, ejecución y funcionamiento de nodos de equipamientos multipropósito de escala local que incentiven y vitalicen el territorio y los espacios de encuentro de los moradores/as del sector.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Construir un equipamiento híbrido que con mixtura de servicios incluya actividades recreativas y servicios para todas las edades y en diferentes jornadas del día, que garantice el aprovechamiento del espacio en clave de la diversidad poblacional contenida en el ámbito.	Mediano
P2	Construir un equipamiento híbrido con mixtura de servicios a la altura de la cra 6 con Av. Primero de Mayo que incluya una zona para comercio y una zona disponible para eventos y actividades culturales.	Mediano
P3	Construir un equipamiento de educación técnica en la cra 10 con calle 31f sur que supla la necesidad de este servicio dentro del ámbito de la actuación estratégica	Largo

Aporte a indicadores.

- Mt2 construidos de Equipamientos (cuidado y sociales).
- Indicador de Proximidad del Sistema de Cuidado
- Indicador de Diversidad de equipamientos
- Indicador de Disponibilidad de equipamientos
- Indicador de Inclusión de equipamientos

4.6.3 Directriz D3.

Fortalecer y complementar los sistemas y servicios que permiten revitalizar el territorio y consolidarlo como un espacio seguro y apto para el disfrute de la población.

Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

#	CONDICIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS	Plazo de Ejecución Corto, Mediano, largo; o 2025, 2029, 2032
P1	Mejorar la infraestructura de los centros de día y comedores comunitarios dentro del ámbito para fortalecer sus funciones y ampliar su cobertura.	Mediano
P2	Revitalización de los parques disponibles dentro del ámbito por medio de estrategias de acupuntura urbana, mantenimiento y reverdecimiento.	Mediano
P3	Articulación y fortalecimiento de la oferta cultural institucional y comunitaria disponible dentro del ámbito.	Largo
P4	Aumentar la frecuencia y puntos de recolección de basura dentro del ámbito y a sus alrededores para revitalizar puntos críticos donde se presentan focos de inseguridad.	Mediano

Aporte a indicadores.

- Mt2 construidos de Equipamientos (cuidado y sociales).
- Indicador de Proximidad del Sistema de Cuidado
- Indicador de Diversidad de equipamientos
- Indicador de Disponibilidad de equipamientos
- Indicador de Inclusión de equipamientos Condiciones para la formulación de proyectos urbanísticos

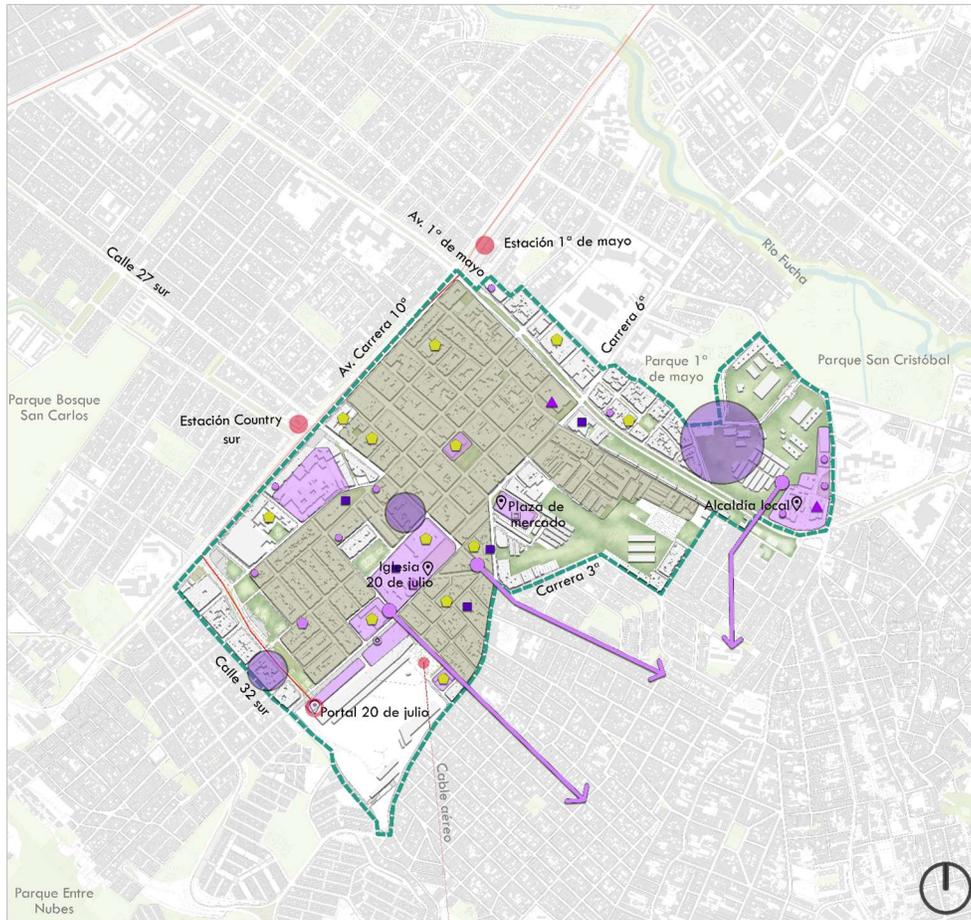


Figura 5. Sistema de cuidado y servicios sociales
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

Se anexa en archivo digital al presente Documento de Directrices para la Definición de lo Público, para su consulta y atención, el expediente correspondiente a las respuestas recibidas por la Secretaría Distrital de Planeación, a las consultas técnicas elevadas a las diferentes entidades, de que trata el literal a), del numeral 2 del artículo 483 del POT.

4.7 Gestión, Financiación y Gobernanza

Objetivo específico: Definir esquemas de gestión, financiación y gobernanza que faciliten la ejecución de proyectos, la concurrencia de actores, recursos y capacidades, así como la apropiación ciudadana y el control social

Directriz 1. Definición y desarrollo de una instancia de coordinación y toma de decisiones que promueva la consolidación de la Actuación Estratégica, que vincule los diferentes niveles de gobierno y facilite y promueva la concurrencia de actores, capacidades y recursos.

La instancia que se conforme deberá promover la concurrencia entre actores y niveles de gobierno, facilitando la generación de consensos sobre el desarrollo urbanístico de la Actuación Estratégica, así como la toma de decisiones sobre la implementación de estrategias y la articulación de instrumentos de gestión y financiación que permitan el desarrollo del ámbito delimitado.

Directriz 2. Definición de agenda con los actores clave que sean socios del proyecto y definición de esquemas de negocio y vinculación de terceros interesados con reglas claras, incentivos y con el enfoque de protección a moradores que faciliten la ejecución de los proyectos, obras e intervenciones en el ámbito de la AE.

En el marco de esta directriz se debe hacer una caracterización de los actores interesados, que permita identificar intereses, expectativas, nivel de incidencia, posibles conflictos, estrategias de gestión, posible rol en el desarrollo del proyecto y alternativas de vinculación. A través de esta definición es posible la distribución de riesgos y la asunción de responsabilidades del desarrollo del proyecto entre los diferentes actores (propietarios, inversionistas, constructores, sector público, iniciativas comunitarias)

Asimismo, se debe contar con la estructuración jurídica, financiera y técnica de las alternativas de esquema de negocio y vinculación de terceros, de acuerdo con el tipo de actor, posibilitando la concreción de acuerdos y arreglos entre privados, y de estos con la comunidad, para garantizar el desarrollo de proyectos en el marco de la política de protección a moradores. En este punto, es central definir líneas claras de vinculación de las autoridades locales como las Alcaldía Local, y la Junta Administradora Local de San Cristóbal para que participen en la consolidación de la agenda desde los intereses y las instancias de participación locales.

Directriz 3. Definición de estrategias para la participación y la conformación de comités promotores que garanticen la identificación de problemáticas y soluciones durante el proceso de formulación, así como durante la ejecución de los proyectos.

La presente directriz reconoce la necesidad de contar con mecanismos de seguimiento, control social y veeduría ciudadana que faciliten el seguimiento a los proyectos y se articulen con el modelo de gobernanza propuesto para la Actuación Estratégica. La estrategia definida y sus mecanismos deberán armonizarse con el Sistema de Participación Territorial definidos en el artículo 480 del Decreto 555 de 2021

Directriz 4. Definición de condiciones para la aplicación de instrumentos y mecanismos de financiación de la Actuación Estratégica.

Esta directriz implica hacer un análisis de oportunidades para desarrollar proyectos detonantes locales que mejoren significativamente las condiciones urbanas y puedan ser cofinanciados por la ciudadanía a través de contribución por valorización local y los demás instrumentos que se puedan identificar.

Al verificar el cumplimiento total de la obligación asociada a los proyectos inmobiliarios que se desarrollen, para las zonas que aún no tengan mecanismo de financiación, podrán declararse zonas receptoras de obligaciones de otros sectores de la ciudad.

Se deberán identificar aquellas infraestructuras y espacios públicos en los que se pueda implementar el aprovechamiento económico del espacio público o de las infraestructuras públicas generadas cuyos recursos puedan financiar los proyectos de la AE.

También se debe identificar las oportunidades y esquemas en los cuales las áreas construidas públicas generadas puedan tener arrendamiento, concesión, usufructo u otro tipo de modelos de vinculación público-privada, que generen rentas constantes en el mediano y largo plazo, como opciones de fuentes de financiación para el desarrollo de equipamientos e intervenciones públicas en la AE.

Se deben pensar y diseñar esquemas que permitan ejecutar las obras de infraestructura con cargos a los aprovechamientos o fuentes de financiación mencionadas, previa a la expedición de licencias o actos administrativos, e identificar posibles esquemas de financiación de redes de servicios públicos con cargos a tarifas de SSPP.

Directriz 5. Definición de mecanismos de administración de recursos dinerarios (incluyendo las obligaciones urbanísticas), inmuebles, y aportes que hagan los terceros involucrados (públicos o privados) para garantizar el ámbito cerrado de reparto de la AE. Se debe considerar la posibilidad de definir zonas receptoras de obligaciones urbanísticas.

En la formulación se debe indicar con precisión cuáles van a ser las responsabilidades y competencias del operador, así como identificar alternativas (fiducias, patrimonios autónomos u otros) para la administración de recursos dinerarios, inmuebles y aportes. En la medida que se identifican las alternativas, se deberá estructurar el mecanismo seleccionado en términos jurídicos, financieros, técnicos, e institucionales, así como los procedimientos requeridos para su constitución, atendiendo a los esquemas seleccionados para la toma de decisiones y la coordinación de acciones.

En conjunto con la Secretaría General de la Alcaldía, se deberán diseñar los mecanismos de operación además de una serie de delegaciones de competencias parciales que le permitan al mismo hacer aprovechamiento del espacio público y de las infraestructuras públicas, y empezar a definir en conjunto con los interesados privados posibles esquemas con base en las densidades previstas para el diseño urbano y provisión de infraestructura pública.

Se deberá establecer la estructura funcional y operativa del esquema de administración, con su respectiva identificación de recursos financieros, humanos, técnicos, y operacionales requeridos, y con la definición de alternativas de vehículos jurídico, aportes, beneficios, deberes y derechos.

5. PROYECTOS TRANSVERSALES

5.1 Proyecto Conector Turístico:

El eje estructurante es la carrera 6 desde la calle 18 sur hasta la 32 sur. Su objetivo es consolidar un proyecto urbano con una transición a una economía que promueva y apoye el turismo, con sistema de hoteles, comercio mixto, cafés terrazas y un proyecto de reverdecimiento con el que a la vez se fortalece la intermodalidad en los sistemas de movilidad. Los proyectos principales son:

- a) Articulación con el proyecto de Grupo 2, extendiendo el corredor verde hasta la calle 32 sur.
- b) Generar un parque- bosque entre la plaza y la iglesia donde se permita un área de apropiación local y una articulación entre estas dos.
- c) Plataforma sobre la calle 31 sur entre la carrera 5 y la carrera 7.

- d) Revitalización Borde Plaza de mercado , la cual busca activar las fachadas de la plaza y la vía perimetral generando áreas de venta y espacios de restaurantes y comidas.



Figura 6. Proyecto conector turístico. Imagen de referencia.

Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

5.2 Proyecto Verde y Resiliente:

El corazón de este proyecto es la consolidación de Bosque urbano 20 de Julio, compuesto por los polígonos de resiliencia climática y riesgo alto de remoción en masa. Por medio de estrategias de preservación y reverdecimiento busca integrarse a las dinámicas de la AE 20 de Julio y ser un lugar de encuentro además de apoyar la conexión ecosistémica.

Los proyectos puntuales son:

- Conexión con las áreas verdes de la alcaldía y su extensión hacia el Parque San Cristóbal.
- Conexión con la Plaza de mercado por la calle 25 A sur.
- Protección de las áreas de Resiliencia Climática
- Conexión con desarrollo urbano de Parque Metropolitano (CVP)



Figura 7. Proyecto Verde y Resiliente. Imagen de referencia.
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

5.3 Proyecto Conector Av. Primero de Mayo

Consta de la Vía Arterial Avenida Primero de Mayo y su par vial calle 20 A sur como intervención de calles completas. Buscan dar conexión Oriente-Occidente y un reverdecimiento de borde a la AE 20 de Julio conteniendo 4 proyectos principales:

- a) Nodo de Conexión Alcaldía Local de San Cristóbal.
- b) Recuperación de borde Barrio primero de Mayo.
- c) Nodo de actividad y portal de bienvenida AE 20 de Julio: conformado por equipamientos y espacio público conector.
- d) Revitalización nodo gastronómico: Conformado por Nueva Área de Vivienda con usos mixtos y espacios verdes que permeen la actuación estratégica de norte a sur.



Figura 8. Proyecto Av. Primero de Mayo. Imagen de referencia.
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.

5.4 Proyecto Calle Completa Carrera 10

Se desarrolla a todo lo largo de la carrera 10 entre Av. Primero de Mayo y calle 32 sur, donde el objetivo principal es continuar con el proyecto de estructuración la carrera 10 que viene desde el centro donde se encuentren espacios de encuentro para el peatón, servicios y comercios que complementen las funciones de movilidad del corredor.

Sus proyectos son:

- a) Densificación controlada de borde con viviendas VIS Y VIP, primeros pisos permeables con comercio y conexiones verdes con el interior de la AE
- b) Reverdecimiento de la carrera 10.
- c) Desarrollo de equipamientos híbridos con soluciones de parqueaderos perimetrales
- d) Conexiones transversales con reverdecimiento entre UPL Restrepo y UPL San Cristóbal.



Figura 7. Proyecto Calle completa Carrera 10ma. Imagen de referencia.
Fuente: Elaboración propia. SDHT 2022.